

RESOLUCIÓN No. 28 NOV. 2011

(001395)

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias Económicas"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **ECONOMISTA** el día 24 de mayo del año 1990, según consta en el Acta de Grado No. 262 de la misma fecha, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, al señor **FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.456.381 expedida en Barranquilla (Atlántico).

El señor **FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO** mediante escrito de fecha 18 de noviembre de 2011, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **EXTRAVÍO**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Fotocopia Acta de Grado.
- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía ampliada.
- Fotocopia del recibo de consignación del Banco Davivienda por valor de \$59.000.
- Denuncia por pérdida.

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Dr. **ROBERTO A. HENRIQUEZ NORIEGA**, Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico bajo el número N° 6791 del Libro 63, Folio 107, con fecha de radicación 23 de octubre de 1990.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase Duplicado de Diploma como **ECONOMISTA**, al Señor **FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.456.381 expedida en Barranquilla (Atlántico), registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 373, Folio 11, Acta No. 262** de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.



[Handwritten signature]

00 13 95

ARTICULO TERCERO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General, Facultad de Ciencias Económicas y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó:  Enrique Cabarcas Márquez